

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 004 DE LA
COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA -EJE DE GOBERNABILIDAD E
INSTITUCIONALIDAD-**

LUNES, 03 DE JULIO DE 2023

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 15h09 del día lunes 03 de julio del año dos mil veintitrés, conforme la convocatoria No. 004, de fecha 30 de junio de 2023, realizada al amparo del artículo 40 y los literales d), e) y f) del artículo 64 Capítulo VII del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, se lleva a cabo en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, la sesión ordinaria No. 004 de la Comisión de Planificación Estratégica, presidida por el concejal Juan Báez y donde actúa por delegación de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, el señor Pedro Cornejo Espinoza, como Secretario de la Comisión.

Concejal Juan Báez (Presidente): Saluda a los presentes y solicita que por Secretaría se constate el cuórum legal para declarar instalada la sesión.

Secretaría: Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el cuórum para declarar instalada la sesión, con el siguiente resultado:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN (Cuórum)		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Gabriel Noroña Díaz	X	----
Michael Aulestia Salazar	X	----
Juan Báez Bulla (Presidente)	X	----
TOTAL	3	0

Con tres concejales presentes en la sala, se cuenta con el cuórum legal para iniciar la sesión. Siendo las 15h09 se declara instalada la sesión.

Concejal Juan Báez (Presidente): Solicita que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria y al orden del día para la presente sesión.

Secretaría: Con la autorización del presidente de la Comisión, se da lectura del orden del día y convocatoria para esta sesión:

*“Por disposición del señor Presidente de la Comisión de Planificación Estratégica, Concejal Juan Fernando Báez Bulla, de conformidad con el artículo 40 y los literales d), e) y f) del artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaría General del Concejo, me permito convocar a las señoras y los señores Concejales miembros de la Comisión a la Sesión Ordinaria No. 004, a realizarse el **día lunes 03 de julio de 2023, a las 15h00**, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo, con el objeto de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:*

1. *Conocimiento del Informe Técnico Tributario emitido por la Dirección Metropolitana Tributaria en relación al Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva Del Capítulo V “Fondo Ambiental”, Del Libro Iv.3, Del Código Municipal Para El Distrito Metropolitano De Quito.*
2. *Tratamiento del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 309, sancionada el 16 de abril de 2010, que trata sobre la creación, objetivos de la Empresa Pública Metropolitana de Obras Públicas.”*

Concejal Juan Báez (Presidente): Pone a consideración de los miembros de la Comisión el orden del día. Al no existir observaciones o solicitudes de cambios del orden del día, solicita que por Secretaría se tome votación para la aprobación del mismo.

Secretaría: Se procede a tomar votación del orden del día propuesto, con los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Gabriel Noroña Díaz	X	----	----	----	----
Michael Aulestia Salazar	X	----	----	----	----
Juan Báez Bulla (Presidente)	X	----	----	----	----
TOTAL	3	0	0	0	0

Proclamación de resultados: Con tres votos afirmativo y por unanimidad de los miembros de la Comisión es aprobado el orden del día propuesto para la presente sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Concejal Juan Báez (Presidente): Solicita que por Secretaría se dé inicio con el primer punto del orden del día.

Secretaría: Se procede con el inicio y lectura del primer punto del orden del día:

1. **Conocimiento del Informe Técnico Tributario emitido por la Dirección Metropolitana Tributaria en relación al Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva Del Capítulo V “Fondo Ambiental”, Del Libro Iv.3, Del Código Municipal Para El Distrito Metropolitano De Quito.**

Concejal Juan Báez (Presidente): Se concede el uso de la palabra a la delegada, del Director Metropolitano de Tributario, la Ab. Andrea Ruiz, para que exponga con relación al punto del orden del día.

Ab. Andrea Ruiz, delegada del Director Metropolitano de Tributario: Comenta que una vez revisado el texto normativo tal y como se encuentra planteado se han encontrado las siguientes implicaciones tributarias: la primera es que existen modificaciones con la reforma en el destino de las tasas retributivas por servicios técnicos administrativos relacionados con la regularización seguimiento y control ambiental, excepto para bases celulares en adelante las tasas de ambientales y dos existe una mención a otorgamiento de incentivos ambientales en materia tributaria, por lo cual a la fecha de recepción y cómo se encuentra hoy por hoy redactado el proyecto de ordenanza en efecto el mismo tiene implicaciones tributarias al tener injerencia en el destino de las tasas metropolitanas de tributos metropolitanos y también hacer referencia a incentivos en materia tributaria ambiental, ante lo cual señaló que el proyecto de ordenanza tiene implicaciones tributarias y se encuentra dentro de las facultades privativas del señor alcalde metropolitano, de acuerdo al artículo 60 del COOTAD.

Concejal Gabriel Noroña: Señaló que el informe afirma que es una facultad del Alcalde, por tanto, mal haríamos al darle tratamiento, siendo adecuado abstenernos de conocer o de aprobar su archivo en función de que no disponemos de la normativa que regule el procedimiento parlamentario.

Concejal Michael Aulestia: Señala que al tratarse de un tema de iniciativa del Alcalde, lo adecuado sería que el Concejo Metropolitano resuelva, finalmente, archivar, o no, el proyecto de Ordenanza; porque nosotros no podemos, como Comisión, archivarla, pero

tampoco se puede dejar ahí el proyecto. En este sentido eleva a moción: Solicitar a la Secretaría de la Comisión que, para la siguiente sesión de la Comisión, prepare un informe con la recomendación de archivo del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva Del Capítulo V “Fondo Ambiental”, Del Libro IV.3, Del Código Municipal Para El Distrito Metropolitano de Quito.

Concejal Juan Báez (Presidente): Al constatarse que tiene apoyo la moción, se solicita que se proceda a tomar votación por Secretaría, obteniéndose el siguiente resultado:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Gabriel Noroña Díaz	X	---	---	---	---
Michael Aulestia Salazar	X	---	---	---	---
Juan Báez Bulla (Presidente)	X	---	---	---	---
TOTAL	3	0	0	0	0

Proclamación de resultados: Con tres votos afirmativos y por unanimidad se aprueba la moción mediante la cual la Comisión resuelve, solicitar a la Secretaría de la Comisión que para la siguiente sesión de la Comisión prepare un Informe con la recomendación de archivo del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva Del Capítulo V “Fondo Ambiental”, Del Libro IV.3, Del Código Municipal Para El Distrito Metropolitano de Quito.

Concejal Juan Báez (Presidente): Se da por conocido el punto y se dispone que por Secretaría se continúe con el segundo punto del orden del día.

Secretaría: Se procede con la lectura e inicio del segundo punto del orden del día:

2. Tratamiento del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa a la Ordenanza Metropolitana No. 309, sancionada el 16 de abril de 2010, que trata sobre la creación, objetivos de la Empresa Pública Metropolitana de Obras Públicas.”

Concejal Juan Báez (Presidente): Solicita que por Secretaría se informe el estado en que se encuentra la referida Ordenanza.

Secretaría: Se informa que la referida ordenanza dispone de Informe de Primer Debate. Se dio el primer debate el 14 de junio de 2018 ante el Concejo Metropolitano y se presentaron observaciones. No se registra ningún tratamiento posterior al efectuado dentro de la Comisión.

Concejal Michael Aulestia: Manifiesta que hace algún tiempo se ha venido hablando en esta ciudad de una autoridad única de movilidad. Si ustedes pueden revisar los documentos presentados para esta comisión, este proyecto de ordenanza reformativa lo que hace es la creación de objetivos de la Empresa Pública Metropolitana de Obras Públicas, ya no de Movilidad y Obras Públicas. Me parece que es pertinente para el tratamiento de esta Ordenanza se pueda contar con la presencia del señor Secretario de Movilidad para que explique sobre los productos entregados en esta consultoría de la autoridad única de movilidad. Como ustedes conocen, por un lado, tenemos a la Secretaría de Movilidad, por otro la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, por otro la Empresa de Pasajeros y la Agencia Metropolitana de Tránsito, y así una infinidad de dependencias municipales que tienen que ver con la movilidad y que lamentablemente ustedes conocen no se pueden coordinar finalmente las acciones. Es pertinente que el Secretario de Movilidad explique en qué momento se encuentra el proceso de la consultoría y qué productos han entregado para el tratamiento de este Proyecto de Ordenanza que data del año 2018.

Concejal Juan Báez (Presidente): En este punto, solicitó que por Secretaría se invite para una nueva sesión al Gerente de la Empresa Pública Metropolitana de Obras Públicas y al Secretario de Movilidad, para que comente sobre el contenido y alcance del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa a la Ordenanza Metropolitana No. 309, sancionada el 16 de abril de 2010, que trata sobre la creación, objetivos de la Empresa Pública Metropolitana de Obras Públicas, por ser un tema relacionado con sus competencias.

Concejal Michael Aulestia: Antes de concluir la sesión, consulta sobre el cumplimiento de la resolución No. SC-ORD-003-CPE-01, tomada por la Comisión de Planificación Estratégica, en Sesión No. 003 - Ordinaria, llevada a cabo el día lunes 19 de junio de 2023, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: *“Presentación del avance del proceso de constitución del Estatuto de Autonomía del Distrito Metropolitano de Quito (EADMQ); y, sobre el cumplimiento de cronograma de trabajo, contenido en la guía metodológica para la construcción participativa del EADMQ, por el Director Ejecutivo del Instituto Metropolitano de Planificación Urbana (IMPU).”*; donde se **resolvió:**

Requiera actualizar al Instituto Metropolitano de Planificación Urbana (IMPU), el informe situacional, la guía metodológica con un cronograma específico para la construcción del Estatuto de Autonomía del Distrito Metropolitano de Quito (EADMQ), y que la Procuraduría Metropolitana entregue a la brevedad posible, un informe jurídico sobre el borrador entregado del Estatuto Autonómico en el plazo máximo de 8 días.

Secretaría y Procuraduría: Señalan que conforme la fecha en la cual fue notificada la referida resolución, los informes deben ser enviados hasta el día de hoy, 03 de julio de 2023, toda vez que la misma fue remitida con fecha 26 de junio de 2023.

El presidente de la Comisión, al no existir más puntos a tratarse, clausura la sesión siendo las 15H36.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Gabriel Noroña Díaz	X	----
Michael Aulestia Salazar	X	----
Juan Báez Bulla (Presidente)	X	----
TOTAL	3	0

Para constancia firma el Presidente de la Comisión de Planificación Estratégica, y el funcionario delegado por la Secretaría General del Concejo Metropolitano, a la sesión de la Comisión de Planificación Estratégica.

Juan Báez
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

Pedro Cornejo Espinoza
**DELEGADO A LA SECRETARÍA DE
LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN
ESTRATÉGICA**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Pedro Cornejo	GC	2023-07-07	
Revisado por:	Libia Rivas	SG	2023-07-07	